

1640 C.

INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Señores Accionistas:

En mi calidad de Comisario Principal de la compañía AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. "AGROSEXTASA," cumpliendo con lo dispuesto en el Estatuto Social, la Ley de Compañías y la Resolución número 92.1.4.3.0014 dictada por la Superintendencia de Compañías el 18 de septiembre de 1992, he procedido al estudio, análisis y comprobación del Balance General de la compañía cortado al 31 de diciembre del 2006, del Estado de Pérdidas y Ganancias, de los registros contables, de la documentación sustentatoria, de la correspondencia, de los libros, de los documentos y de los bienes de la compañía, obteniendo como resultado las siguientes conclusiones:

1. Los Administradores han dado cumplimiento a cabalidad con las obligaciones establecidas en el Estatuto Social, las normas legales y reglamentarias vigentes, así como con las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas.
2. Durante el tiempo en el que efectué la revisión, comprobación y verificación de los registros, documentos, libros y bienes de la compañía, recibí la colaboración necesaria de parte de los Administradores para el normal desempeño de mis funciones.
3. Los Libros Sociales de la compañía se llevan y conservan de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

El sistema contable utilizado responde a principios contables de general aceptación en el Ecuador y de acuerdo a lo dispuesto por las normas legales vigentes.

Los medios de custodia y conservación de los bienes de propiedad de la compañía son los adecuados.

4. Los procedimientos de control interno establecidos por la compañía son los adecuados.
5. Las cifras presentadas en los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2006 son coincidentes con las que constan registradas en los libros de contabilidad.
6. Los Estados Financieros materia de este informe han sido elaborados de conformidad con los principios contables de general aceptación y reflejan razonablemente la situación financiera de AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. "AGROSEXTASA", al 31 de diciembre del 2006 y el resultado de sus operaciones durante el ejercicio económico que culmina en esa fecha.

Expresamente declaro que para el desempeño de mis funciones he cumplido con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Dr. Patricio Ulloa B.
COMISARIO